



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2011-00393-00
DEMANDANTE: DELGI ESTHER MOYA DE LA HOZ
DEMANDADO: ALBERTO RODRÍGUEZ ANGULO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante aportó cuenta de ahorros. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito recibido por correo electrónico el día 19 de abril de 2021, la demandante DELGI ESTHER MOYA DE LA HOZ, a través del correo electrónico luisalbert3089@gmail.com, aportó certificación expedida por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la que consta que es titular de la cuenta de ahorros número 4-160-10-53060-3 ello para que allí le fueron consignados los dineros por concepto de cuota alimentaria, depositados mensualmente por parte del respectivo pagador.

En consecuencia, este Despacho accede a lo solicitado, y ordena oficiar al pagador del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ordenándole que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-160-10-53060-3 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante DELGI ESTHER MOYA DE LA HOZ identificada con cedula de ciudadanía número 32858220.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Oficiar al pagador del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ordenándole que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-160-10-53060-3 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante DELGI ESTHER MOYA DE LA HOZ, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 392-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 30 de fecha 28 de abril de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2011-00393-00
DEMANDANTE: DELGI ESTHER MOYA DE LA HOZ
DEMANDADO: ALBERTO RODRÍGUEZ ANGULO

Malambo, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0707AB

Señor pagador
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
usuarios@mindefensa.gov.co
presocialesmdn@mindefensa.gov.co
Ciudad.

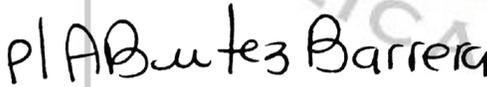
VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2011-00393-00
DEMANDANTE: DELGI ESTHER MOYA DE LA HOZ C.C. 32858220
DEMANDADO: ALBERTO RODRÍGUEZ ANGULO C.C. 7443740

Este Juzgado le informa, de conformidad con lo establecido en auto calendarado 27 de abril de 2021, mediante el cual se le ordenó que a partir de la presente, consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-160-10-53060-3 del Banco Agrario de Colombia, a favor de la demandante DELGI ESTHER MOYA DE LA HOZ identificada con cedula de ciudadanía número 32858220.

Sírvase dar correcto cumplimiento a lo aquí ordenado y rendir informe dirigido a esta Agencia Judicial cuando ello ocurra, relacionando en su respuesta, el número completo del proceso y las partes del mismo. **(FAVOR REMITIR SU RESPUESTA ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO)**

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa de dos a cinco salarios mínimos, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Atentamente,


DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Anexo a este Oficio, se le remite 1 folio consistente en certificación bancaria expedida el 13 de abril de 2021 por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.